

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 29 días del mes de agosto de dos mil doce, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

A través de la Acordada N° 62/2011 de este Superior Tribunal de Justicia se remitió a los Poderes Ejecutivo y Legislativo el Proyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2012.

Tal proyecto no fue tratado por el Poder Legislativo, situación que motivó el dictado del Decreto N° 79/2012 por medio del cual se procedió a la reconducción del Presupuesto del año 2011 para el presente ejercicio.

Ante esta situación, se verificó que tal reconducción no tuvo en cuenta, entre otras circunstancias, la previsión presupuestaria de la totalidad de la planta de personal autorizada por Ley N° 861 de quinientos treinta y seis (536) agentes, como así tampoco, el incremento de la pauta salarial proyectada para el presente ejercicio del personal del Poder Judicial, la cual preveía otorgar un incremento del diez por ciento (10%) para el primer semestre y de otro diez por ciento (10%) para el segundo semestre.

Tomando una postura conservadora mediante acordadas N° 22/12 y 45/12 se otorgó un incremento salarial del cinco por ciento (5%) a partir del mes de marzo y del mes de junio del presente año, respectivamente.

Se tiene presente la procedencia de disponer una justa recomposición de haberes para paliar la pérdida del poder adquisitivo del salario que afecta al personal del Poder Judicial.

El presupuesto aprobado para el ejercicio en curso es acotado y ajustado desde su elaboración en agosto de 2011, por lo que resulta imposible///

///atender nuevas necesidades con dicho crédito presupuestario a pesar de la política de esfuerzo y restricción que adoptó este Estrado.

Por ello:

ACUERDAN:

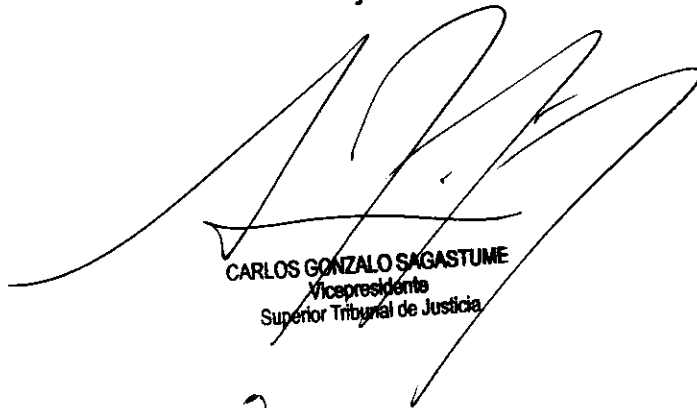
SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial los recursos necesarios para disponer un incremento del presupuesto vigente del Poder Judicial por la suma de Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil (\$ 4.500.000.-) de conformidad con lo expuesto en los considerandos y según el detalle que como Anexo se adjunta a la presente.

Con lo que terminó el acto, firmado los señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello el Señor Secretario de Superintendencia y Administración.

Se deja constancia que la Sra. Presidente, Dra. María del Carmen Battaini, no suscribe la presente por encontrarse fuera de la jurisdicción en comisión de servicios.



Javier Darío Muchnik



CARLOS GONZALO SAGASTUME
Vicepresidente
Superior Tribunal de Justicia



SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN
Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado bajo
el N° 63/12




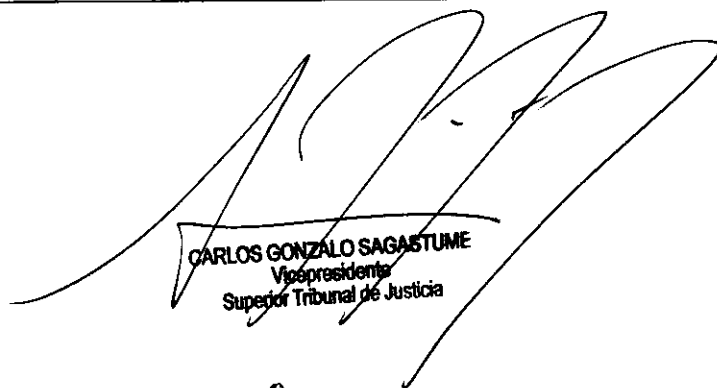
SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN
Superior Tribunal de Justicia


ANEXO ACORDADA N°: 63/12

	Denominación	Crédito Presupuesto 2012	Incremento Presupuestario	Crédito Presp. Definitivo
1	Personal	171.600.000,00	4.500.000,00	176.100.000,00
2	Bienes de Consumo	2.036.576,50		2.036.576,50
3	Ss. No Personales	8.463.978,06		8.463.978,06
4	Bienes de Uso	7.980.794,36		7.980.794,36
5	Transferencias	421.713,60		421.713,60
	Total	190.503.062,52	4.500.000,00	195.003.062,52

Fuente Financiamiento				
1.1	Transf. Gobierno Provincial	185.293.682,52	4.500.000,00	189.793.682,52
1.2	Rec. Propios Poder Judicial	5.209.380,00		5.209.380,00
	Total	190.503.062,52	4.500.000,00	195.003.062,52


 Javier Darío Muchnik


 CARLOS GONZALO SAGASTUME
 Vicepresidente
 Superior Tribunal de Justicia


 CARLOS GONZALO SAGASTUME
 Vicepresidente
 Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado bajo
el N° 63/12

CARDENAS SANCHEZ
GARCIA
RIVERA

